

## **Plataforma educativa Paideia**

### **Condiciones de uso y Políticas de privacidad**

#### **1. CONDICIONES DE USO**

La Dirección de Tecnologías de Información (en adelante DTI) pone a su disposición las condiciones generales que regulan el uso del servicio de la Plataforma Educativa Paideia (en adelante Paideia) por parte de las unidades y miembros de la comunidad universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

##### **1.1 ACEPTACIÓN DE NORMAS**

1.1.1 Condición de usuario. La utilización de Paideia por parte de una unidad o miembros de la comunidad universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú le atribuye a esta persona o unidad la condición de usuario del servicio. Al acceder al servicio o utilizarlo, el usuario del servicio expresa la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las condiciones contenidas en el presente documento; comprometiéndose a cumplirlas y siendo responsable por ello.

1.1.2 Modificación de normas. El presente documento regula la prestación de este servicio por parte de la DIA y su utilización por los usuarios. La DTI se reserva el derecho a realizar actualizaciones y/o modificaciones, en cualquier momento y con previo aviso, en la presentación, configuración y contenido del servicio, así como también en las condiciones requeridas.

##### **1.2 DEFINICIÓN**

1.2.1 Propósito educativo general. El propósito de Paideia es proporcionar a las unidades y miembros de la comunidad universitaria una plataforma virtual que brinde soporte a actividades formativas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.2.2 Plataforma de aprendizaje. Paideia se declara como una plataforma de aprendizaje en línea donde docentes y alumnos podrán participar en los diferentes cursos en los que estén inscritos o matriculados.

1.2.3 Entorno colaborativo. Paideia posibilita la gestión colaborativa de contenidos por parte de distintos usuarios de un mismo curso.

##### **1.3 ACCESO Y UTILIZACIÓN.**

1.3.1 Creación del entorno. Para utilizar Paideia, el docente o la unidad responsable, deberán solicitar el espacio respectivo siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el “Anexo 1” del presente documento.

El acceso al entorno Paideia se habilita exclusivamente para cursos regulares, diplomaturas de especialización y cursos de extensión. Por los primeros, se entienden a los **cursos** que forman parte de un plan de estudios de una facultad específica, mientras que por las **diplomaturas y**

**los cursos de extensión** a aquellos programas de formación continua presencial o a distancia que brinda la universidad.

Por otro lado, se cuenta con un **entorno de inducción** el cual permite, tanto al docente como a los alumnos, familiarizarse y adaptarse con las herramientas que brinda la plataforma Paideia. En este tipo de entorno, la DTI no se hace responsable del registro de usuarios, de la configuración del curso, de la información que se almacene y de otros aspectos relacionados con la administración de un curso. El acceso al entorno de inducción se hará efectivo siempre y cuando sea solicitado por un docente responsable de un curso regular, diplomatura o curso de extensión, a quien se le asignará, por un periodo de tres (3) meses, una categoría determinada para que pueda hacer uso del entorno. Luego de este periodo se procederá a restringir el acceso de los usuarios y a eliminar la información que se encuentre almacenada en dicho espacio.

### 1.3.2 Definiciones

**Docente.** Cualquier profesor o profesora, usuario del servicio, que tenga a su cargo un curso o actividad en la Intranet y cuente con un correo PUCP previamente autenticado. El docente podrá solicitar la creación de su propio curso. Siempre y cuando cumpla con el propósito educativo, especificado en el punto 1.2.1 y con los requisitos del "Anexo 1".

**Alumno.** Cualquier alumno que se encuentre registrado en un curso regular, diplomatura o curso de extensión dentro de la Intranet y que cuente con un correo PUCP. El alumno podrá participar en la plataforma Paideia más no, podrá crear cursos. En este caso, la publicación de contenidos (dentro de las actividades del curso) por parte del alumno estará siempre supervisada por el docente.

**1.3.3 Opciones de los cursos.** El docente posee los permisos necesarios para poder determinar las opciones relacionadas con la configuración del curso asignado con independencia del resto de cursos que se encuentran en Paideia. La configuración afectará a su gestión y funcionamiento, moderación o no de los comentarios enviados por los alumnos en los foros y chats así como del resto de contenidos generados por los mismos; acceso público o privado a todos o bien a parte de los contenidos y recursos del curso.

**1.3.4 Credenciales Paideia.** El acceso a la plataforma sólo será posible mediante la debida autenticación de los usuarios.

**1.3.5 Navegador.** Paideia utiliza cookies para los cursos creados en la plataforma. Será necesario que el usuario configure su navegador para permitir la instalación de las cookies enviadas por Paideia. Se recomienda presionar el enlace "salir" para finalizar la sesión y eliminar las cookies antes de cerrar el navegador.

**1.3.6 Caducidad.** Para cursos regulares se procederá a desactivar el acceso a Paideia al término del ciclo regular, en caso de las diplomaturas o cursos de extensión se procederá a desactivar el acceso al término del mismo.

1.3.7 Respeto. El usuario de Paideia se compromete a respetar el sistema de hardware y software que soporta el servicio y a no transgredir protocolos de seguridad (virus informáticos, suplantación).

1.3.8 Publicidad y spam. Está totalmente prohibida la publicación de contenidos o enlaces comerciales, publicitarios, promocionales así como cartas en cadena.

1.3.9 Contenidos inadecuados. Asimismo se restringe terminantemente los contenidos que no cumplan con los principios de moral, fines o disposiciones de la Universidad. En el caso de los alumnos, éstos responden al "Reglamento disciplinario aplicable a todos los alumnos ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú".

1.3.10 Autoría. Ningún artículo, página, comentario, imagen, audio, vídeo, enlace, etc. que se publique en cualquiera de los cursos alojados en Paideia se considerará anónimo. Paideia cuenta con registros (logs) que almacenan las acciones realizadas por todos los usuarios, por lo que no se debe dar por supuesto la impunidad de ciertas acciones. Adicionalmente, si el material no es de autoría del profesorado o alumnado, deberán estar obligatoriamente licenciados bajo Creative Commons o ser de uso público.

#### 1.4 RESPONSABILIDAD

1.4.1 Aceptación. El usuario es consciente y acepta voluntariamente que el uso de esta plataforma de aprendizaje tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

1.4.2 Daños y perjuicios. Paideia no será responsable de los daños y perjuicios derivados de infracciones de cualquier usuario que afecten a los derechos de otro usuario o de terceros, incluyendo los derechos fundamentales, de copyright, marca, patentes, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial.

1.4.3 Autorización. El docente que publica el contenido de su curso en el entorno Paideia, distribuye su material bajo la licencia de Creative Commons del tipo "Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>). La persona que use el material deberá hacerlo con fines educativos, sin modificar el contenido y sin comercializar el mismo. Para un mayor detalle de los casos que se pudiesen presentar, se recomienda revisar el Anexo II así como las NORMAS GENERALES SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1247.pdf>).

1.4.4 Respuesta ante daños. El usuario responderá de los daños y perjuicios de toda naturaleza que Paideia o la PUCP puedan sufrir como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a las que queda sometido por virtud de estas condiciones generales o de la Ley en relación con la utilización del servicio. En ningún caso, Paideia se hace responsable de cualquier daño directo o indirecto causado por el uso del servicio o del sitio, ya sea por acción u omisión. Así también, Paideia no se hará responsable por cualquier acción que se tome (o no) confiando en la información contenida en la plataforma. La PUCP no acepta ninguna responsabilidad en relación con la entrada de información incorrecta en

Paideia, ya sea por parte de los alumnos /profesores y / o de terceros. Hay contenidos de la plataforma Paideia, como el correo electrónico y actividades propuestas, que son privados entre los alumnos y profesores del curso y no pueden ser vistas por otros alumnos a menos que se especifique. Si encuentra alguna información incorrecta en Paideia, o si tiene alguna queja acerca de lo publicado, por favor envíe un e-mail a [sosdia@pucp.edu.pe](mailto:sosdia@pucp.edu.pe). De otro lado, este conjunto de recursos, como cualquier otro, es susceptible de padecer ciber-ataques y vandalismo. La PUCP no acepta ninguna responsabilidad como resultado de tales acciones.

1.4.5 Garantía de veracidad. Paideia no se hará responsable, ni verificará, aprobará, o responderá de forma alguna por los contenidos, recursos u opiniones publicados o referenciados a título personal por los usuarios del servicio. Se hace constar que todos los contenidos, información, enlaces, etc. creados por los administradores de los cursos, así como los generados por el resto de usuarios de dichos cursos con o sin la moderación de los primeros, serán publicados directamente sin ningún tipo de moderación intermedia por parte de Paideia. Por ello, Paideia no garantiza la veracidad o exactitud de ninguna información publicada.

1.4.6 Incumplimiento de normativa legal y de las presentes condiciones. Paideia se reserva el derecho de eliminar, y si procede, guardar y poner a disposición judicial, aquellos contenidos publicados que incumplan alguna de las condiciones de uso o de la normativa legal vigente. Antes de proceder de esta manera, Paideia cursará un aviso a los usuarios para que tomen las medidas más adecuadas; si luego de dos días los usuarios no han realizado estas medidas, Paideia procederá de acuerdo a lo indicado.

1.4.7 Los únicos responsables de mantener a salvo y evitar el uso por terceros de las contraseñas de acceso a Paideia, son los propios usuarios, no siendo en ningún caso responsabilidad de la PUCP.

## 1.5 DENEGACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

1.5.1 Mantenimiento. Paideia se reserva el derecho a suspender temporalmente, el acceso a este servicio por motivos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora del mismo. Según el calendario coordinado previamente con cada unidad, en base al cronograma entregado de acuerdo con el Anexo I.

1.5.2 En los casos de suspensión del servicio que no puedan ser coordinados previamente, contenidos en el acápite anterior; Paideia informará a los usuarios de estas situaciones y del momento de la restauración del servicio.

1.5.3 Caso fortuito o de fuerza mayor. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, Paideia informará a los usuarios de estas situaciones y del momento de la restauración del servicio.

1.5.4 Denegación de acceso. Se reserva el derecho a denegar la utilización del servicio y a impedir y retirar los contenidos publicados, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, a aquellos usuarios que incumplan alguna de las mencionadas condiciones de uso.

1.5.5 Acceso ininterrumpido. Paideia no garantiza que el acceso al servicio o a los recursos sea ininterrumpido o esté libre de errores o de virus.

## 1.6 SOPORTE TÉCNICO

1.6.1 Paideia se compromete a resolver los problemas técnicos que estén relacionados directamente con la Plataforma en un tiempo adecuado.

1.6.2 Paideia se compromete a capacitar y asesorar a los usuarios en el uso de la plataforma, previa coordinación con los usuarios.

## 2. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

2.1 La protección de los datos de carácter personal referentes a los usuarios que se encuentran registrados en la plataforma es responsabilidad de la Universidad. Ésta se compromete a no facilitar a terceros dicha información.

2.2 Modificaciones: Paideia se reserva la posibilidad de modificar la presente Política de Privacidad para adaptarla a las novedades normativas y jurisprudenciales. En dichos supuestos, y siempre que sea posible, se anunciará en la página Web los cambios introducidos con razonable antelación a su puesta en práctica. Ciertas secciones pueden tener condiciones particulares con previsiones específicas en materia de Protección de Datos.

2.3 Garantías: Paideia proporciona a los Usuarios los recursos técnicos adecuados para que, con carácter previo, puedan acceder a este aviso sobre la Política de Privacidad o a cualquier información relevante y pueda prestar su consentimiento; a fin de que Paideia proceda al tratamiento automatizado de sus Datos Personales. El Usuario garantiza que los Datos Personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar la modificación en los mismos. La recolección y tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal tienen como finalidad la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios en los que el Usuario decida registrarse o en aquellos en los que el Usuario esté registrado.

2.4 Medidas de seguridad: Paideia ha adoptado todos los dispositivos técnicos a su alcance para evitar la pérdida, el mal uso, la alteración, el acceso o el robo de los datos personales facilitados a la plataforma. El Usuario tendrá en cuenta, sin embargo, que las medidas de seguridad en Internet no son absolutamente inviolables, no siendo responsable Paideia ni la PUCP de los daños causados por intromisiones de personas ajenas al servicio.

2.5 Ejercicio de derechos: El Usuario de Paideia podrá en todo momento ejercer diferentes derechos: acceso, rectificación, cancelación u oposición a la cesión de sus datos, contenidos en la base de datos. La aceptación del Usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

2.6 Cookies: Paideia utiliza "cookies" cuando un usuario navega por algunas áreas. Las "cookies" son unos pequeños ficheros de datos que el servidor de Internet remite al navegador y que le son devueltos posteriormente en cada nueva conexión. Estos ficheros se almacenan en la computadora del usuario y permiten al sistema recordar características o preferencias de navegación de sesiones anteriores. Las "cookies" utilizadas por Paideia no son invasivas ni nocivas, y no contienen datos de carácter personal. No obstante, si lo desea, puede desactivarlas siguiendo las instrucciones de su navegador. También puede eliminar de forma permanente las que actualmente estén almacenadas en su computadora, accediendo al correspondiente directorio y borrándolas definitivamente. Debe recordarse que en ocasiones, la no aceptación de la "cookies" puede suponer que no acceda a toda la disponibilidad del servicio o tenga que registrarse cada vez que acceda a un servicio que requiera su previo registro.

2.7 El hecho de acceder y utilizar Paideia implica que acepta, por la presente, las condiciones establecidas en las Políticas de Privacidad antes mencionadas.

## Anexo I

### Requisitos para solicitar un espacio en Paideia

Para solicitar un espacio en el entorno Paideia debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser solicitado por un docente o Unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ser un curso regular, diplomatura o curso de extensión, el mismo que debe figurar en el Campus Virtual PUCP (Intranet).
- Tener conocimiento básico de las herramientas de la plataforma Paideia (Moodle)

### Consideraciones:

#### 1. Para un curso regular

Se entiende por curso regular aquel que forma parte de un plan de estudios de una facultad. **Desde el ciclo 2011-1** los cursos regulares de la PUCP se crean de forma automática en la plataforma Paideia. No hay necesidad de solicitar la activación de un espacio.

#### 2. Para una Diplomatura de especialización o curso de extensión

Se entiende por diplomatura o cursos de extensión a aquellos programas de formación continua presencial o a distancia que brinda la PUCP.

Puede solicitar un espacio de trabajo mediante un correo electrónico a [sosdia@pucp.edu.pe](mailto:sosdia@pucp.edu.pe) enviando los siguientes datos:

- Nombres y correo PUCP del coordinador de la diplomatura
- Nombres y correo PUCP del responsable de la edición del curso en Paideia
- Facultad o Unidad académica responsable
- Nombre completo de la diplomatura o curso de extensión
- Nombre y/o código de los cursos tal cual figuran en el Campus Virtual PUCP
- Fecha de inicio y fin de la diplomatura o curso de extensión
- Cronograma general de actividades a desarrollar en Paideia

#### 3. Para un entorno de Inducción

Se entiende por entorno de inducción, a un espacio virtual que permite familiarizarse y adaptarse a las herramientas que brinda la plataforma Paideia.

Puede solicitar un espacio de trabajo mediante un correo electrónico a [sosdia@pucp.edu.pe](mailto:sosdia@pucp.edu.pe) enviando los siguientes datos:

- Nombre del Departamento o Unidad responsable.
- Nombre del docente o tutor responsable.

En no menos de 3 días hábiles nos comunicaremos con usted para confirmar su pedido.

**Nota:** El espacio estará habilitado por un periodo de tres (3) meses. Luego de este periodo se procederá a restringir el acceso de los usuarios y a eliminar la información.

## Anexo II

### Preguntas frecuentes

#### de los docentes sobre derechos de autor

Participaron docentes de las facultades de Comunicación, Derecho, Educación, Ciencias e Ingeniería, Arte, Arquitectura, EEGCC, Letras y Ciencias Humanas

#### GENERALES

##### 1. En el área académica, ¿Qué protegen los derechos de autor?

El Derecho de Autor protege todas las creaciones del intelecto humano en el ámbito literario y artístico, siempre que sean expresiones personales y originales. En tal sentido, en el área académica podemos encontrar dentro de las obras literarias a los libros, informes, artículos, *papers*, ponencias, entre otras, las obras audiovisuales, las obras musicales, las obras de artes plásticas, como las pinturas, esculturas, grabados, entre otras, a los programas de ordenador o *software*, las obras fotográficas, entre otras.

Dicha protección consiste por un lado en el reconocimiento a la calidad de autor de los creadores de obras, y a que se respete la integridad de éstas, y por otro, se le otorga al autor un derecho de exclusiva a fin de realizar la explotación sobre sus obras, en virtud de lo cual únicamente éste o aquellos que autorice podrán obtener copias sobre las obras, distribuir sus ejemplares, permitir su difusión al público, entre otras facultades.

##### 2. ¿Qué son las licencias Copyright y Creative Commons?

El Copyright es una expresión anglosajona equivalente a “derecho de copia”, lo que comprendería a los derechos patrimoniales para nuestro sistema de Derecho de Autor. En tal sentido, el autor o la persona a la que éste ha transferido sus derechos patrimoniales es el que tiene las facultades exclusivas para realizar la explotación de su obra. La mención del copyright hace público el hecho de que todos los derechos patrimoniales se encuentran reservados a favor del titular que se indica junto a ésta.

Gracias a las licencias Creative Commons (organización no gubernamental sin ánimo de lucro), el titular tiene la alternativa de otorgar determinados permisos a cualquier interesado a fin de utilizar (reproducir, distribuir, comunicar al público) sus obras de forma libre, siempre reconociendo al autor de éstas y, dependiendo del tipo de licencia elegida por el titular, se podrán hacer usos comerciales e incluso hacer modificaciones sobre las referidas obras.

##### 3. ¿Existen permisos especiales para usar los materiales que no son de mi autoría pero que se utilizan con fines únicamente educativos?

Efectivamente, la Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822) ha previsto ciertas excepciones al derecho exclusivo que tienen los titulares de los derechos patrimoniales de

autor, que permiten el uso de obras para fines educativos en la medida que se cumplan con todos los requisitos exigidos por éstas.

En primer lugar, podemos señalar que no será necesario contar con la autorización de los titulares del derecho de autor, en la medida que el uso de la obra se enmarque dentro de las actividades académicas de una institución de enseñanza, pudiendo ésta realizar **fotocopias** de artículos o de breves extractos de obras lícitamente publicadas (divulgadas por, o con autorización de su autor), destinadas a la enseñanza o realización de exámenes. Asimismo, será necesario que el uso de dichas fotocopias se encuentre justificado por las necesidades de enseñanza, respete los usos honrados (no desincentive la compra de los ejemplares originales), y que su distribución no tenga fines de lucro.

Por otro lado, es posible proyectar una película en el aula de clase con fines exclusivamente didácticos, lo cual se configurará cuando ésta se realice en el curso de las actividades de una institución de enseñanza por el personal y estudiantes de ésta, y se cuente con comentaristas de las películas que se exhiban y fomenten el diálogo y análisis con los espectadores. Asimismo, no deberá perseguir fines lucrativos, directos ni indirectos, y el público deberá estar exclusivamente compuesto por personal y estudiantes de la institución, o padres o tutores de alumnos y otras personas directamente vinculadas con las actividades de la institución. Para mayor información sobre el tema ingresar al siguiente enlace: <http://blog.pucp.edu.pe/item/76302/requisitos-legales-para-la-proyeccion-de-peliculas-y-documentales-al-interior-del-campus>.

Finalmente, otra excepción consagrada en la ley es el Derecho de Cita, el cual nos permite efectuar citas de obras lícitamente divulgadas, para lo cual se deberá señalar el nombre del autor y la fuente de donde se tomó la cita, y respetarse los usos honrados, es decir, se puede citar únicamente lo necesario para el fin perseguido, sin afectar la normal explotación de la obra (que desincentive su compra). Asimismo, será necesario que la cita tenga una justificación. Por ejemplo, se puede citar una obra para efectuar respecto de ésta un comentario, juicio, crítica, análisis, comparación con otra u otras obras. Al realizar la cita, es indispensable que se diferencie entre el aporte del autor citado del que realiza el autor citante. Para mayor información sobre el tema ingresar al siguiente enlace: <http://blog.pucp.edu.pe/item/70841/derecho-de-cita>

#### **4. ¿Dónde debo registrar un trabajo que es de mi autoría para hacer valer mis derechos de autor?**

En realidad los derechos de autor surgen con la creación de la obra, en tal sentido, no es necesario efectuar el registro para obtener protección. Sin embargo, el registro es un mecanismo importante toda vez que constituye un medio de prueba de nuestra calidad de autor, y éste se realiza ante la Dirección de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección a la Propiedad Intelectual.

**5. ¿En qué medida puedo utilizar la obra (impresa y/o digital) de otra persona sin su autorización?**

La Ley sobre el Derecho de Autor ha previsto diversas excepciones para el uso de obras literarias, sumadas a las ya mencionadas en la pregunta 3. En tal sentido, es posible efectuar la **fotocopia** de breves fragmentos o de obras agotadas (incluye a las literarias pero también a otras obras publicadas en forma gráfica), para uso exclusivamente personal.

Asimismo, también se encuentra permitida la copia, para uso exclusivamente personal, de obras, interpretaciones o producciones publicadas en grabaciones sonoras o audiovisuales, como es el caso de las obras musicales y las películas.

**6. Si deseo usar un material (impreso y/o digital) que no me pertenece, ¿Cómo debo hacer para obtener un permiso de publicación?**

Se debe tomar contacto con el titular de derechos (que puede ser el propio autor, o un tercero al cual éste ha cedido sus derechos, como el editor), o con su representante (como puede ser el caso de alguna sociedad de gestión colectiva, por ejemplo APDAYC para las obras musicales, de ser el caso). Luego de ello, el titular o su representante deberá otorgar por escrito y de forma previa al uso que se quiera realizar sobre su obra, una autorización a favor del solicitante de la autorización, en la cual se detalle claramente el plazo, el ámbito territorial de la autorización, el tipo de uso que se desea efectuar sobre ésta. Por ejemplo si se desea publicar en Internet, o si se van a querer hacer modificaciones a la obra, entre otros usos.

**7. ¿Si un material no tiene el símbolo de Copyright o de CC significa que es de dominio público y que puede ser utilizado libremente?**

No necesariamente, el uso del símbolo copyright o es un indicador que nos permite reconocer fácilmente quién o quiénes son los titulares de derechos sobre una obra. Sin embargo, si no se incluyera dicho símbolo, los titulares no perderían sus derechos, sino que posiblemente se nos haría un poco más difícil identificarlos. Con relación a si una obra no cuenta con el símbolo Creative Commons , y no señala ninguna licencia que pudiéramos emplear, debemos entender que mantiene todos los derechos reservados a favor de sus titulares, siendo necesario solicitar la autorización de estos para poder emplearla, salvo que nos encontremos frente a una obra en dominio público o frente a un supuesto de excepción establecido en la ley.

**8. ¿Puedo utilizar otra licencia de libre distribución que no sea Creative Commons?**

Efectivamente, es posible que el autor emplee en una obra la licencia de uso libre que considere más conveniente a sus intereses, en su calidad de titular exclusivo de los derechos sobre ésta.

Sin embargo, las licencias elaboradas por Creative Commons, son altamente recomendables en virtud de su claridad y sencillez para el autor que la concede, así como para el usuario que debe interpretar el contenido de la misma, sumado a que cuentan con un texto legal bien desarrollado. Por dichas consideraciones, las licencias Creative Commons son las empleadas en los servicios que brinda la Dirección de Informática Académica de la Universidad.

Finalmente, para el caso del software, cabe señalar que si bien en teoría se podría emplear una licencia Creative Commons, las licencias que brindan la Free Software Foundation (<http://www.fsf.org/>), o la Open Source Initiative están diseñadas específicamente para tal tipo de obra.

**9. ¿Qué páginas o servicios online puedo utilizar para descargar imágenes con el fin de usarlas libremente en mi blog, en mis diapositivas, videos y/o en mi curso?**

Puede utilizar la plataforma para compartir fotografías denominada Flickr <http://www.flickr.com/>, seleccionando las que cuenten con licencias Creative Commons, de acuerdo al uso que piensa realizar. Puede ingresar a la sección “Buscar”, y luego selecciona “Búsqueda Avanzada” <http://www.flickr.com/search/advanced/>, y en la parte final selecciona “Buscar sólo dentro de contenido con licencias de **Creative Commons**”. Si las fotografías van a ser utilizadas con fines comerciales (se va a obtener algún beneficio económico en virtud de su uso), se deberá seleccionar la opción “Buscar contenido para uso comercial”, mientras que si se desea realizar modificaciones o transformaciones a las mencionadas fotografías, se deberá seleccionar la opción “Buscar contenido para modificar, adaptar o usarlo como base”.

**10. Deseo subir material de mis alumnos a un repositorio de medios (videospucp, textospucp, fotospucp, audiospucp, youtube, dropbox) pero a través de mi cuenta personal ¿es posible que en el material aparezca el logo de la facultad y los nombres de los alumnos?**

En primer lugar, es necesario solicitar la autorización previa y por escrito de los alumnos, a fin de que ellos permitan el uso de sus obras en dichos repositorios de medios de la Universidad, y determinen el tipo de licencias Creative Commons que se van a emplear, o de ser el caso, copyright. Luego de contar con dicha autorización, siempre será necesario indicar el nombre de los autores de las obras que serán los propios alumnos, en virtud del derecho de paternidad, y finalmente, en vista de que dichos trabajos forman parte de las actividades académicas de los alumnos frente a la Universidad, no habría ningún inconveniente para incluir en ellos los logotipos de nuestra casa de estudios.

## PAIDEIA

**11. ¿Existe alguna restricción en extraer y publicar en mi curso de Paideia, en mi blogPUCP y/o en repositorios de medios artículos que se obtienen a través de las bases de datos a las que se accede en la universidad, por ejemplo el de las bibliotecas?**

Sobre el particular, será necesario revisar las licencias de uso de cada una de las bases de datos que desee emplear, a fin de determinar si éstas permiten o no la publicación de sus contenidos en plataformas educativas como Paideia u otras.

**12. Publiqué en mi curso de Paideia y en mi blog material (.pdf, .doc, .ppt, videos, audios, fotos, imágenes) que no me pertenece, ¿Es suficiente haber colocado la referencia de donde se ha tomado el material?**

Es posible utilizar obras de terceros a fin de ser incluidas en nuestras propias creaciones, en la medida de que cumplamos todos los requerimientos exigidos por el Derecho de Cita, indicados en la respuesta a la pregunta 3, uno de los cuales es indicar el nombre del autor y la fuente. Cabe señalar que si la obra (sea texto, video, audio, foto, o imagen) es utilizada de forma independiente, es decir, no incluida en otra obra de nuestra autoría, no podremos hacer uso de la misma en virtud del Derecho de Cita, motivo por el cual será necesario solicitar autorización a sus titulares, de acuerdo a la respuesta a la pregunta 6.

**13. Encontré en la Web un documento (.pdf, .ppt, .doc) de 100 hojas pero sólo necesito las 20 primeras páginas ¿Es correcto transformar (editar) el documento y publicarlo en mi curso de Paideia? y será correcto si opto por subir el material editado al servicio de Textos PUCP?**

El Derecho de Autor otorga a los autores la facultad exclusiva para realizar todos los actos de explotación sobre sus obras. En tal sentido, únicamente los autores son los únicos facultados para realizar la descarga de sus obras (reproducción), editarlas (transformación), subirlas en Textos PUCP (reproducción y puesta a disposición del público), y publicarlas en Paideia (puesta a disposición del público).

En tal sentido, para realizar los usos descritos será necesario contar con la autorización de los respectivos titulares de derechos (que podrían ser los propios autores y/o editoriales a las cuales los autores habrían cedido sus derechos). Sin embargo, si las obras señaladas anteriormente cuentan con licencias para uso libre, como sería el caso de una licencia Creative Commons, podrían realizarse dichos actos en la medida que la licencia lo permita.

**14. Encontré material de video en la Web que tiene una duración de 60minutos pero sólo deseo usar 15minutos del video, ¿Es posible descargar el video, editarlo, subirlo a la Web (YouTube, VideosPUCP) y finalmente publicarlo en mi curso de Paideia? ¿Aplicaría también para los audios?**

De acuerdo a lo señalado en la respuesta 13, únicamente los autores, y para el caso de las obras audiovisuales, los productores audiovisuales, son los únicos facultados para realizar la

descarga de sus obras (reproducción), editarlas (transformación), subirlas a la Web a través de YouTube o Videos PUCP (reproducción y puesta a disposición del público), y publicarlas en Paideia (puesta a disposición del público).

Para el caso de las grabaciones de imágenes en movimiento no consideradas obras (como por ejemplo los videos caseros, un partido de fútbol o de vóley, etc., las cuales se encuentran protegidas por los Derechos Conexos), el productor gozará de similares facultades.

El caso de los audios, en la medida que los mismos puedan ser considerados obras musicales, únicamente sus autores (o aquellos a quienes estos han cedido sus derechos) serán los únicos facultados para realizar los actos de explotación mencionados. Asimismo, en vista de que dichos audios han sido incorporados en fonogramas, los productores de fonogramas (son aquellas entidades que bajo su iniciativa, responsabilidad y coordinación, se fijan por primera vez los sonidos de una interpretación o ejecución, u otros sonidos, y también se encuentran protegidos por los Derechos Conexos) tendrán la titularidad exclusiva sobre los mismos.

En tal sentido, para realizar los usos descritos, tanto para videos como para audios, será necesario contar con la autorización de los respectivos titulares de derechos, que según sea el caso, podrán ser el productor audiovisual (sea obra o grabación de imagen en movimiento), y el autor de las obras musicales y/o productor fonográfico.

Sin embargo, si las obras señaladas anteriormente cuentan con licencias para uso libre, como sería el caso de una licencia Creative Commons, podrían realizarse dichos actos en la medida que la licencia lo permita.

**15. ¿Puedo compartir a través de mi curso de Paideia libros virtuales y/o documentos PDF que son parte de la bibliografía del curso pero que no son de mi autoría?**

Al igual que para el caso de los obras literarias (libros, artículos, ensayos, etc.) en formato impreso, para hacer uso de obras literarias en formato digital (archivos en Word, PDF, etc.), será necesario contar con las autorizaciones de sus autores y/o titulares para realizar actos de reproducción y puesta a disposición del público a través de la plataforma Paideia. Sin embargo, se podrán emplear obras literarias que cuenten con licencias Creative Commons sin necesidad de solicitar autorizaciones, de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la pregunta 2.

**16. ¿Puedo publicar en mi curso de Paideia material de referencia tipo videos, .pdf, .ppt de otros profesores de la PUCP que encuentro en Internet?**

Si las obras (videos, textos, entre otras) son de autoría de profesores de la Universidad, y han sido desarrolladas como parte de sus labores docentes en nuestra casa de estudios, pueden ser publicadas y utilizadas con fines educativos por otros docentes de la Universidad como parte de sus actividades académicas a través de Paideia.

Si las mencionadas obras hubieran sido desarrolladas por los profesores fuera de sus labores docentes con la Universidad, será necesario solicitar la autorización a su autor o, de ser el caso, al titular correspondiente, para realizar actos de reproducción y puesta a disposición del

público a través de Paideia o, sino, identificar alguna obra que cuente con licencias Creative Commons de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la pregunta 2.

**17. ¿Puedo publicar en mi curso de Paideia videos de la Web (de publicidad, cortometraje, largometraje) para que los alumnos lo analicen y realicen comentarios en un foro? y ¿Será posible también editar esos videos y sólo extraer lo que necesito?**

De acuerdo a lo mencionado en la respuesta a la pregunta 3, únicamente el productor audiovisual pueda realizar todo tipo de acto de explotación (reproducir, transformar o editar, poner a disposición del público etc.) sobre sus obras audiovisuales o grabaciones de imágenes en movimiento no consideradas obras. En tal sentido, no será posible realizar dichos actos en la medida que no se cuente con las autorizaciones o licencias respectivas.

## **TEXTOS PUCP**

**18. ¿Cómo puedo proteger mi material que subo a Textos PUCP? ¿Es necesario colocar un pie de página o cabecera en cada una de las páginas indicando mi nombre?**

Para el Derecho de Autor, la protección sobre las obras surge en virtud de su propia creación, es decir, no es necesario realizar ninguna formalidad ni trámite para ser titular de los derechos de autor sobre mi obra, sino únicamente crearla. Sin embargo, así como el registro de la obra ante la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI sirve como un medio de prueba de fecha cierta que acredite quién es el autor, la publicación (sea por medios impresos o electrónicos) cumple los mismos fines. En virtud de ello, publicar un trabajo a través de Textos PUCP constituye en sí mismo un medio de prueba de la condición de autor, lógicamente será necesario que incluyas tu nombre en la obra de la manera acostumbrada, y no necesariamente en todas las páginas.

**19. Deseo subir a Textos PUCP presentaciones tipo .ppt de mi autoría pero que contienen imágenes que no me pertenecen. ¿Puedo colocar la referencia de cada imagen o debo retirar todas las imágenes?**

Es posible emplear obras que constituyan imágenes de titularidad de terceros (fotografías, ilustraciones, entre otras), siempre y cuando se cumplan con los requisitos del Derecho de Cita, de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la pregunta 2. Si el uso no se ajustara a dichos requisitos, es decir, si se empleará la obra para fines ornamentales, no sería posible usarla así se indique la referencia del nombre del autor y la fuente.

Cabe señalar que es posible emplear imágenes que no son consideradas obras porque no gozan del requisito de originalidad (salvo para el caso de las meras fotografías no consideradas obras, que son protegidas por Derechos Conexos), así como también aquellas que cuentan con licencias de uso libre (como las licencias Creative Commons, en función a lo que establezca la misma), y finalmente las que se encuentren en dominio público (es decir, luego de cumplido el plazo de protección de la obra, que abarca toda la vida del autor más 70 años, con ciertas excepciones).

**20. ¿Puedo subir a Textos PUCP material escaneado de un libro y/o separata que no es de mi autoría y compartirla a modo de privado a mis alumnos o colegas? ¿Estaría infringiendo las normas de derechos de autor pese a que está a modo privado?**

Cuando escaneamos (digitalizamos) un material de un libro y/o separata estamos efectuando actos de reproducción. Asimismo, el hecho de subir a alguna plataforma de Internet dicho tipo de obras previamente escaneadas también es considerado como un acto de reproducción. Por otro lado, cuando dichas obras son puestas a disposición del público a través de Internet, así sea a un grupo reducido de personas (alumnos o colegas), estaremos frente a un acto de comunicación pública. Cabe señalar entonces que para realizar dichos actos de reproducción y comunicación pública de obras que no son de nuestra autoría, será necesario solicitar la autorización previa y por escrito de los titulares de derechos sobre éstas. En caso de que no lo hiciéramos estaríamos infringiendo las normas de Derecho de Autor, salvo que se trate de una obra con licencia Creative Commons o se encuentre en dominio público.